

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA



La Serena

REGIÓN :
DE COQUIMBO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

222

Fecha de Aprobación

06.10.2022

ROL S.I.I

1182-105

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 230 de fecha 06.09.2022
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la LEY N° 20.898.
 D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 28,89 m2 ubicada en LUZMIDA MIRANDA GAMBOA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2257 Lote N° 1 manzana 2
 localidad o loteo BRILLAMAR sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO HUGO ARENAS ROJAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ERICK ALEJANDRO DUARTE CASTILLO	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MIGUEL CORTES CORTES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGU

PE N° 222 de Fecha 06,10,2022
 Sup. Ampliación 28,89 m2 (C3)
 Sup. Total 93,26 m2
 Sup. total terreno 220,48 m2



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FRZ/JSM.-